

ESCUELA PROFESIONAL DE GESTIÓN PÚBLICA Y DESARROLLO SOCIAL

IMPLEMENTACIÓN DE LAS MEDIDAS DE BIOSEGURIDAD EN EL RETORNO DE LA EDUCACIÓN PRESENCIAL EN LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE MOQUEGUA, 2022

INFORME DE EXAMEN PROFESIONAL

PRESENTADO POR:

MARILIN SADIT CÓRDOVA GUTIERREZ

MOQUEGUA, AGOSTO DEL 2022

ESCUELA PROFESIONAL DE
GESTIÓN PUBLICA Y DESARROLLO SOCIAL

Folio N° 085

ACTA DE TITULACIÓN

I. Modalidad:

Examen Profesional

II. Documento de aprobación:

RESOLUCION DE COMISION ORGANIZADORA N° 504 - 2022 - UNAM

Fecha: 15 de Julio del 2022

III. Título de Informe de Examen Profesional:

"IMPLEMENTACION DE LAS MEDIDAS DE BIOSEGURIDAD EN EL RETORNO DE LA EDUCACION PRESENCIAL EN LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE MOQUEGUA, 2022"

Bachiller: MARILIN SADIT CORDOVA GUTIERREZ

Asesor Principal: Mg. OSCAR IVAN MAMANI MAMANI

Co-Asesor :

Se dictamina con las siguientes notas:

Examen Escrito: 12.80 Entrevista: 6 Promedio: 11

Promedio en letras: ONCE por lo que: Sí [X] No []

Opta el Título Profesional de LICENCIADO EN GESTIÓN PÚBLICA Y DESARROLLO SOCIAL.

Siendo las 15:32 horas, del 14 de diciembre del año 2022 se procede con la firma en conformidad de lo dictaminado.

Director de EPGPDS
Dr. Jorge Jinchuña Huallpa

Presidente de la Comisión de Grados y Títulos del Examen Profesional
Dr. German Wilber Machicado Zea

Asesor

Bachiller
Bach. Marilin Sadit Cordova Gutierez

DEDICATORIA

Quiero dedicar el presente trabajo a mi madre Juana Felipa Córdova Gutiérrez, por haberme dado la vida y por ser el pilar más importante para mi, por demostrarme siempre su cariño y apoyo incondicional; gracias a sus enseñanzas y concejos, logro forjarme profesionalmente. Madrecita sé que hoy estarías muy feliz al igual que yo por este logro, pero la vida nos arrebató muchos momentos por compartir; siempre te tengo presente y sé que ahora desde el cielo guías cada uno de mis pasos.

Así mismo dedico el presente a mis hermanas Amelith, Angela, Lindey y Nideliz, por siempre creer en mi e impulsarme a ser mejor cada día.

AGRADECIMIENTO

A mis docentes, y en especial a mi asesor, por su ayuda, paciencia y dedicación, a mi familia por los valores y principios que me inculcaron, y finalmente a mis amigas Rosmery, Guadalupe y Jesenia por sus consejos y apoyo constante.

RESUMEN

El Ministerio de Educación estableció el retorno a clases presenciales en universidades públicas y privadas, además de escuelas de posgrado, a partir del segundo semestre académico de 2022, de acuerdo con una nueva disposición publicada en el diario oficial El Peruano.

Mediante el informe N° 00985-2022-MINEDU/SPE-OPEP-UPP, la Unidad de Planificación y Presupuesto de la Oficina de Planificación Estratégica y Presupuesto, se emitió opinión favorable a esta medida, señalando que se encuentra alineada con los objetivos estratégicos e institucionales del sector y no irrogará gastos a los pliegos de las universidades públicas.

La Resolución Viceministerial N° 076-2022-MINEDU deroga una norma anterior que permitía el retorno a la modalidad presencial y/o semipresencial, de forma flexible y gradual, mediante la implementación excepcional de modelos híbridos de enseñanza, en estricto cumplimiento con las medidas de prevención y control del COVID-19.

Deroga además la Resolución Viceministerial N° 015-2022-MINEDU que aprobó el documento normativo denominado “Orientaciones para la implementación del retorno gradual a la presencialidad y/o semipresencialidad del servicio educativo superior universitario, en el marco de la emergencia sanitaria por el COVID-19”.

Detalla que el retorno a la prestación del servicio educativo de forma presencial se realizará a partir del segundo semestre académico de 2022, con observancia de las disposiciones emitidas por el gobierno central y la autoridad sanitaria respecto de las medidas de prevención y control del COVID-19.

En cumplimiento con la normatividad vigente la Universidad Nacional de Moquegua implemento el retorno gradual a la Presencialidad a través de los lineamientos y protocolos de Bioseguridad.

PALABRAS CLAVE: COVID – 19, Presencialidad, modelos híbridos y protocolos de Bioseguridad.

ABSTRACT

The Ministry of Education established the return to face-to-face classes in public and private universities, as well as postgraduate schools, starting in the second academic semester of 2022, according to a new provision published in the official newspaper El Peruano.

Through report No. 00985-2022-MINEDU/SPE-OPEP-UPP, the Planning and Budget Unit of the Office of Strategic Planning and Budget issued a favorable opinion on this measure, noting that it is aligned with the strategic objectives and institutions of the sector and will not incur expenses to the specifications of the public universities.

Vice-ministerial Resolution No. 076-2022-MINEDU repeals a previous rule that allowed the return to the face-to-face and/or blended modality, in a flexible and gradual way, through the exceptional implementation of hybrid teaching models, in strict compliance with the measures of prevention and control of COVID-19.

It also repeals Vice-ministerial Resolution No. 015-2022-MINEDU, which approved the normative document called "Guidelines for the implementation of the gradual return to face-to-face and/or blended attendance of the university higher education service, within the framework of the health emergency due to COVID- 19".

It details that the return to the provision of the educational service in person will take place from the second academic semester of 2022, in compliance with the provisions issued by the central government and the health authority regarding the prevention and control measures of COVID-19 .

In compliance with current regulations, the National University of Moquegua implemented the gradual return to Face-to-Face through Biosafety guidelines and protocols.

KEY WORDS: COVID – 19, Presence, hybrid models and Biosafety protocols.

ÍNDICE GENERAL

INTRODUCCIÓN 12
CAPÍTULO I 15
1.1. ASPECTOS GENERALES 15
1.1.1. Descripción de la empresa / institución. 15
1.1.2. Ubicación 15
1.1.3. Accesibilidad 15
1.1.4. Visión y misión de la institución 16
1.1.5. Historia 17
CAPITULO II 20
2.1 IMPLEMENTACIÓN DE LAS MEDIDAS DE BIOSEGURIDAD Y LINEAMIENTOS EN EL RETORNO DE LA EDUCACIÓN PRESENCIAL 20
2.1.1 MARCO CONCEPTUAL 20
a. Evitar la Exposición a SARS-CoV-2: 22
b. Establecer controles 22
c. Uso obligatorio de barreras o equipos de protección personal 23
CAPITULO III 40
3.1 ANTECEDENTES INTERNACIONALES 40
3.2 ANTECEDENTES NACIONALES 44
3.3 OBJETIVO GENERAL 46
3.4 OBJETIVOS ESPECÍFICOS 46
CAPITULO IV 47
4.1 DISCUSIÓN O APORTES 47
CAPITULO V 49
5.1 CONCLUSIONES Y RECOMENDACIONES 49
5.1.1 CONCLUSIONES 49

5.1.2 RECOMENDACIONES 50
VI. BIBLIOGRAFÍA 51

ÍNDICE DE FIGURAS

Figura 1 Ubicación de las instalaciones de la UNAM 16

ACRÓNIMOS Y ABREVIATURAS

ACRÓNIMOS

UNAM: Universidad Nacional de Moquegua

COVID-19:

ABREVIATURA

OMS: Organización Mundial de la Salud

IES: Instituciones de Educación Superior

DEFINICIONES

En base al Ministerio de Educación y Ciencias de Paraguay (2020)

Alcohol: compuesto químico etanol, también llamado alcohol etílico. Se trata de un líquido incoloro e inflamable. Alcohol en gel: gel desinfectante bactericida que se emplea como complemento del agua y el jabón para la desinfección de las manos.

Alcohol al 70 %: antiséptico, se utiliza para la desinfección de superficies, objetos, y manos. Contacto estrecho: toda persona que ha experimentado un contacto cara a cara (sin mascarilla) con un caso confirmado a menos de 2 metros y durante al menos 15 minutos en los 2 días anteriores y los 14 días posteriores a la aparición de síntomas del caso confirmado.

COVID-19: acrónimo del inglés Coronavirus Infectious Disease 2019, es la enfermedad infecciosa causada por el coronavirus SARS-CoV-2.

Cuadrilla: conjunto organizado de personas que realizan un trabajo o llevan a cabo una actividad determinada, corresponde al conjunto de todos los grupos burbuja y educadores que coinciden por cada turno en el local escolar.

Desinfección: es el proceso químico por el cual se elimina la mayoría de los microorganismos en objetos inanimados.

Educación híbrida: modalidad de aprendizaje integrador que utiliza de manera combinada componentes presenciales y a distancia.

Epidemia: enfermedad que se propaga durante algún tiempo por un país, afectando simultáneamente a gran número de personas.

Grupo burbuja: grupos constituidos por un número máximo, estable y permanente, de 16 estudiantes que comparten espacios comunes más reducidos, como la sala de clases, cantina o comedor, actividades deportivas, talleres, horarios de receso. Institución educativa: espacios de aprendizaje formales y no formales para todas las edades, incluye, sin limitarse, a las escuelas básicas, colegios, centros, institutos, entre otros, y todos los espacios educativos temporales, de cuidado en la primera infancia, aulas hospitalarias, centros abiertos o comunitarios, hogares, albergues, espacios adaptados para la niñez y otras instalaciones donde tienen lugar actividades de enseñanza.

Limpieza: consiste en la remoción de polvo, manchas visibles de una superficie de un objeto por medio de la acción mecánica - fricción.

Momentos críticos: aquellos que, por ser de mayor exposición a la interacción entre los concurrentes a la institución educativa, requieren reforzar en el control del cumplimiento de las medidas de bioseguridad.

Tapabocas, mascarilla o barbijo: es un tipo de máscara que cubre parcialmente el rostro (nariz, boca) y es utilizada para contener bacterias y virus.

Protocolo sanitario: documento o normativa de actuación en ciertos procedimientos. Recopila conductas, acciones y técnicas que se consideran adecuadas para la prevención del contagio y propagación del COVID-19.

Pandemia: propagación mundial de una nueva enfermedad (OMS).

INTRODUCCIÓN

Alrededor del mundo, diversos países se encuentran experimentado profundos cambios sociales y económicos debido a los esfuerzos por detener y tratar la propagación del nuevo coronavirus COVID-19 (SARS-CoV) (Mishra, Gupta y Shree, 2020; Murphy, 2020; Toquero, 2020).

Al igual que otros sectores de la economía, la educación superior se ha visto afectada por esta pandemia, debido al cierre o acceso restringido a los campus universitarios y los desafíos que implica garantizar los procesos de enseñanza-aprendizaje e investigación bajo otras modalidades (Alharbi, 2020; Crawford et al., 2020; Ebner etal., 2020; Regehr y Goel, 2020).

Desde los lineamientos de prevención del llamado distanciamiento social o distanciamiento físico de la Organización Mundial de la Salud (OMS, 2020a) y los gobiernos locales, las instituciones de educación superior (IES) han tenido que transitar rápidamente de las clases presenciales a los sistemas de aprendizaje en línea, lo que ha implicado orientar sus procesos administrativos y académicos hacia la virtualización (Bao, 2020; Murphy, 2020; Toquero, 2020).

Esto ha creado una revolución en los sistemas de educación superior y ha promovido los modelos híbridos de enseñanza en la modalidad en línea y fuera de línea, los cuales se desarrollan gracias al uso del correo electrónico, videoconferencias, bibliotecas virtuales y otro tipo de plataformas digitales (Ifijeh y Yusuf, 2020; Krishnamurthy, 2020; Mishra et al., 2020).

En este contexto, las instituciones de este sector han tenido que implementar protocolos de bioseguridad en sus instalaciones, como medidas de prevención para poder funcionar una vez se culminen los periodos de cuarentena decretados en la mayoría de los países en los que la pandemia ha tenido presencia (Krishnamurthy, 2020).

Estos esfuerzos han requerido de inversiones financieras que afectan económicamente a las instituciones, al igual que los fenómenos de deserción estudiantil y la disminución en la demanda de estudiantes nuevos (Alharbi, 2020)

El regreso a las clases presenciales en todos sus niveles es muy importante y necesario; sin embargo, como señala Pedró (2020), este no debería ser un retorno abrupto, como lo fue el cierre por la emergencia sanitaria, ni tampoco debería ser un regreso a la normalidad que conocíamos. Así, por ejemplo, el aprendizaje de estos dos años y medio nos ha dejado formas de enseñanza y aprendizaje que, si bien empezaron como fórmulas de emergencia, nos pueden ayudar a garantizar la continuidad pedagógica y se pueden consolidar como parte del modelo híbrido, que para el autor tal vez se convierta en la nueva normalidad pedagógica en la educación superior en el contexto de una previsible reestructuración de la provisión.

En esta línea, Pedró (2020) plantea dos estrategias fundamentales para encarar esta previsible y deseable reestructuración, las cuales conllevan sus propios retos. La primera es “recuperar” y la segunda es “rediseñar”. Recuperar en la línea de diseñar medidas pedagógicas para evaluar formativamente y generar mecanismos compensatorios de apoyo al aprendizaje, en particular de las y los estudiantes en desventaja. En ese sentido, la tecnología puede ser utilizada como una herramienta de apoyo para la personalización de las actividades de nivelación. En paralelo, es necesario planificar cómo se debe reestructurar la provisión formativa, y esto requiere una estrategia de rediseño que puede centrarse en documentar los cambios pedagógicos introducidos durante la crisis y sus impactos, promover la reflexión interna sobre la renovación del modelo de enseñanza y aprendizaje, y aprender de los errores e incrementar la digitalización, la hibridación y el aprendizaje.

Sobre estos puntos, es clave encontrar la combinación de tecnologías y recursos más apropiados para mejorar el impacto pedagógico sin renunciar a la equidad y la inclusión. En ese sentido, Barrantes et ál. (2022) plantean que en particular en nuestro país deben abordarse de manera integrada y articulada las problemáticas asociadas a las diferencias en cuanto a la infraestructura existente para una conexión a Internet estable y de calidad en las distintas regiones geográficas, las responsabilidades domésticas distintamente distribuidas entre hombres y mujeres, la construcción de espacios digitales seguros para estudiantes mujeres y la salud mental de las y los estudiantes, con énfasis en la población femenina. De la misma manera, el retorno presencial debería significar también una articulación entre las políticas estatales e institucionales y las expectativas y posibilidades de miles de estudiantes, en su gran

mayoría jóvenes, que han sido sacudidos en distintos grados y maneras por la pandemia.

De esta manera, el regreso a la presencialidad implica el gran desafío para las políticas públicas, con énfasis en las educativas, de ir hacia un camino de renovación pedagógica e institucional, en la que los estudiantes sean el centro de estas políticas, para así favorecer directamente la equidad y poder lograr la tan ansiada calidad que se requiere en este nivel de educación.

CAPÍTULO I

1.1. ASPECTOS GENERALES

1.1.1. Descripción de la empresa / institución.

Institución	: UNIVERSIDAD NACIONAL DE MOQUEGUA
Fundación	: 24 de mayo de 2005
Sigla	: UNAM
Tipo	: Universidad pública
Jefatura	: Vicepresidencia Académica
Puesto	: Asistente administrativo

1.1.2. Ubicación

La Universidad Nacional de Moquegua - Sede Principal, está situada en la Calle Áncash S/N Cercado de Moquegua, en el Distrito de Moquegua, Provincia Mariscal Nieto, Región Moquegua.

1.1.3. Accesibilidad

Horario de atención del personal administrativo:
Hora: 08:00 a 13:00 y de 14:00 a 16:30
Las instalaciones de la Universidad Nacional de Moquegua – Sede Principal se encuentran situadas en la Calle Áncash S/N Cercado de Moquegua, se recomienda tener en cuenta la imagen adjunta para su ubicación exacta.

Figura 1

Ubicación de las instalaciones de la UNAM



Nota: Extraído de Google Earth, Versión 7.3.2.5776

1.1.4. Visión y misión de la institución

Visión

Al 2050, somos un país democrático, respetuoso del Estado de derecho y de la institucionalidad, integrado al mundo y proyectado hacia un futuro que garantiza la defensa de la persona humana y de su dignidad en todo el territorio nacional.

Estamos orgullosos de nuestra identidad, propia de la diversidad étnica, cultural y lingüística del país. Respetamos nuestra historia y patrimonio milenario, y protegemos nuestra biodiversidad.

El Estado constitucional es unitario y descentralizado. Su accionar es ético, transparente, eficaz, eficiente, moderno y con enfoque intercultural.

Juntos, hemos logrado un desarrollo inclusivo, en igualdad de oportunidades, competitivo y sostenible en todo el territorio nacional, que ha permitido erradicar la pobreza extrema y asegurar el fortalecimiento de la familia.

Misión

Somos una comunidad académica que forma profesionales e investigadores que sean innovadores, competitivos, éticos y multiculturales para contribuir con el bienestar de la sociedad.

1.1.5. Historia

La creación de la Universidad Nacional de Moquegua se dio gracias al esfuerzo desplegado por sus propios habitantes, hombres que por mucho tiempo se mantuvieron en pie de lucha con el solo afán de tener en su tierra uno de sus más anhelados sueños pudiendo hacerlo realidad un 24 de mayo del 2005, fecha en la que mediante Ley N° 28520 fue creada la Universidad Nacional de Moquegua como persona jurídica de derecho público interno con sede en la ciudad de Moquegua, provincia de Mariscal Nieto, departamento de Moquegua.

El 10 de julio del 2007, mediante Resolución Nro. 204-2007-CONAFU, se aprueba el Proyecto de Desarrollo Institucional de la Universidad Nacional de Moquegua, presentado por la Promotora Ministerio de Educación y mediante el cual se considera iniciar el funcionamiento de nuestra institución con las carreras profesionales de Ingeniería Pesquera, Ingeniería de Sistemas e Informática e Ingeniería Ambiental en la sede de Ilo; además de Gestión Pública y Desarrollo Social, Ingeniería Agroindustrial e Ingeniería de Minas, en la sede de Mariscal Nieto.

La Ley de creación Nº 28520, señala que la Universidad Nacional de Moquegua, utilizará temporalmente, en convenio con el Ministerio de Educación, la infraestructura del Instituto Superior Tecnológico José Carlos Mariátegui, de la ciudad de Moquegua y del Instituto Superior Luis E. Valcárcel de la ciudad de Ilo, locales donde se acordó desarrollar el dictado de clases de la especialidad y/o carrera profesional según la sede destinada para cada una de estas. Dos semanas después, el 24 de julio del 2007, mediante Resolución Nº 206-2007-CONAFU, se resuelve reconocer a los integrantes de la Comisión Organizadora de la Universidad Nacional de Moquegua, integrada por el Dr. Jesús Ángel Chávez Machado como presidente, Dr. Andrés Avelino Valencia Gutiérrez como vicepresidente académico, y el Dr. Juan Vitaliano Rodríguez Pantigoso como vicepresidente administrativo.

Establecida la Comisión Organizadora se procede el día 12 de setiembre del 2007, a firmar el Convenio Marco con el Gobierno Regional de Moquegua con

el fin de aunar esfuerzos de cooperación interinstitucional, para la puesta en marcha del funcionamiento de la Universidad Nacional de Moquegua. El 28 del mismo mes, en sesión extraordinaria del Consejo Universitario se aprueba la puesta en vigencia, provisional y progresiva del Estatuto de la universidad y que forma parte del PDI aprobado por el CONAFU.

Con fecha 03 de Octubre del presente año, en Sesión Ordinaria del Concejo Municipal Provincial de Ilo, con Acuerdo de Concejo Nro. 91-2007-MPI, se acordó: Adjudicar en la modalidad de donación a favor de la Universidad Nacional de Moquegua el terreno ubicado en el área 9B-El Algarrobal, Zona de la Pampa Inalámbrica, del Distrito del Algarrobal, Provincia de Ilo, con una extensión de 118 663, 62 metros cuadrados y un perímetro de 1 382,62 ml., inscrito en la Partida Nº11009587 del Registro de Propiedad Inmueble de la Oficina Registral de Ilo. El mismo día, 03 de octubre del 2007, se aprobó en sesión ordinaria del Consejo Universitario la denominación de la sigla distintiva de la Universidad Nacional de Moquegua que corresponde a: “UNAM”. También se aprueba el uso del lema “Universitas Universitatis” cuyo significado es “La Universidad de Universidades”.

El día 17 de octubre del 2007, se firma el convenio de Ejecución de Proyectos que celebra el Gobierno Regional de Moquegua y la Comisión Organizadora de la Universidad Nacional de Moquegua, con el objeto de llevar adelante la Ejecución de Proyectos de Pre inversión e Inversión: “Creación y Funcionamiento de la Universidad Nacional de Moquegua- Región Moquegua” y “Construcción e Implementación de la Universidad Nacional de Moquegua-Región Moquegua”. Es inscrita ante la Superintendencia Nacional de Administración Tributaria SUNAT, el 18 de octubre del 2007, obteniendo el RUC Nº 20449347448, y teniendo como Representante Legal al Dr. Jesús Ángel Alejandro Chávez Machado en su calidad de Presidente de la Comisión Organizadora. Ya el 26 de octubre, la Universidad Nacional de Moquegua es inscrita en el Registro de Personas Jurídicas rubro: Constitución de Asociaciones con partida electrónica Nro. 11019350 en la Oficina Registral de Moquegua, zona registral Nro. XIII sede Tacna de la Superintendencia Nacional de los Registros Públicos. Con fecha 29 de octubre del año 2007,

mediante Oficio Nro. 003-B-2007/CO/UNAM se solicita al Consejo Nacional para la Autorización del Funcionamiento de Universidades, CONAFU, la Resolución de Funcionamiento Provisional de esta Casa Superior de Estudios. El 12 de noviembre del año 2007, mediante Oficio Nro. 0041-2007-P/CO/UNAM, se solicita al Ministerio de Educación el pago de derecho de trámite para que la Licencia Provisional de Funcionamiento de la Universidad Nacional de Moquegua, entre en proceso de evaluación y aprobación, cumpliendo lo prescrito en la Resolución Nº 196-2004-CONAFU, en lo que estipula el Título V, de la Implementación Inicial, Arts. 37º y 38º.

Con fecha 15 de Noviembre del año 2007, mediante Oficio Nro. 0044-2007-P/CO/UNAM, previo pago de derecho de trámite por parte del Ministerio de Educación - Promotora de la Universidad - se ingresó el expediente de Autorización de Funcionamiento Provisional de la Universidad Nacional de Moquegua que consta de aprox. 700 folios más un archivo electrónico que incluye: Autorización de Funcionamiento Municipal en los distritos de Samegua en la Provincia de Mariscal Nieto, e Ilo en la Provincia de Ilo.

El día 20 de noviembre del 2007, la Universidad Nacional de Moquegua recibió un pabellón de seis aulas construidas por la Municipalidad Provincial de Mariscal Nieto, en las instalaciones del Instituto Superior Tecnológico “José Carlos Mariátegui” del Distrito de Samegua.

CAPITULO II

2.1 IMPLEMENTACIÓN DE LAS MEDIDAS DE BIOSEGURIDAD Y LINEAMIENTOS EN EL RETORNO DE LA EDUCACIÓN PRESENCIAL.

2.1.1 MARCO CONCEPTUAL

2.1.1.1. MEDIDAS DE BIOSEGURIDAD

La bioseguridad tiene múltiples significados y se define de manera diferente según diversas disciplinas. La definición original de bioseguridad comenzó como un conjunto de medidas preventivas diseñadas para reducir el riesgo de transmisión de enfermedades infecciosas en cultivos y ganado, plagas en cuarentena, especies exóticas invasoras y organismos vivos modificados (Koblentz, 2010).

La bioseguridad es aplicable en todo momento en la práctica médica, pero en estos tiempos es fundamental su conocimiento y aplicación ante la pandemia de la COVID-19 por el alto grado de contagio. La OMS ha aplicado su máximo nivel de respuesta desde que se notificaron los primeros casos de la COVID-19 y los países adoptaron medidas urgentes para su control, porque no es solo una crisis de salud pública, sino que afecta a todos los sectores y por esa razón todos han tomado parte en la lucha con un enfoque basado en la participación de los gobiernos y de toda la sociedad, en torno a una estrategia integral dirigida a prevenir las infecciones, salvar vidas y reducir al mínimo sus efectos.

En ese contexto, el Ministerio de salud en base a su guía técnica para investigación y control de brotesde la Covid – 19 con población cautiva; indica las medidas a tomar dentro de instalaciones cerradas.

De esta manera, mientras permanezca el estado de emergencia nacional y sanitaria,es necesario que la Universidad Nacional de Moquegua cuente con las disposicionesque establezcan las medidas preventivas y de control para evitar el riesgo de contagio por COVID-19 de toda la comunidad universitaria.

Para ello la Universidad Nacional de Moquegua establece en la Sede Mariscal Nietoy Filial Ilo, las siguientes medidas de prevención.

Disposición referida al aseguramiento de la ventilación.

Como medida de prevención en general para el desarrollo de las actividades,a fin de evitar el riesgo de transmisión del SARS-CoV-2, se han adoptado las siguientes acciones:

1. Mantener ambientes adecuadamente ventilados de forma natural.
2. Mantener las puertas y ventanas abiertas para permitir el ingreso de aire nuevo al ambiente, así como evitar el recurrente contacto con las perillas o manijas de las puertas.
3. Durante el uso del sistema de climatización, se recomienda mantener las puertas y ventanas abiertas para la circulación del aire.

Puntos de lavado o desinfección de manos

1. Al ingresar a las instalaciones de la UNAM, a fin de establecer como rutina diaria, la desinfección de las manos al inicio de las actividades laborales, evitando el contacto con manijas o grifos de metal.
2. En todos los servicios higiénicos, los cuales cuentan con jabón líquido, papeltoalla y contenedores de desechos.
3. Es importante considerar que el lavado de manos con agua y jabón, por parte del personal, debe ser de manera frecuente con un tiempo de duraciónmínimo de 20 segundos.
4. Verificar la difusión de los instructivos de información sobre la correcta formade efectuar el lavado y desinfección de las manos a través de carteles informativos.
5. Continuar con la sensibilización sobre el lavado frecuente de manos, uso y/oaplicación del alcohol en gel ubicado en los ambientes de trabajo.

Sensibilización de la prevención del contagio en la UNAM

Se adoptan medidas de prevención y de salubridad necesarias, a fin de asegurar espacios de trabajo saludables, por ello, se realizan las siguientes

actividades de sensibilización a los trabajadores, tales como:

1. Brindar orientación a través de sensibilizaciones y/o capacitaciones sobre la Covid-19 y las medidas de disminución del riesgo de contagio por SARS-CoV2. El alcance de estas actividades debe de incluir temas sobre la importancia de la vacunación, ventilación en áreas de trabajo, distanciamiento físico.
2. Sensibilización sobre el uso obligatorio de mascarilla.
3. Sensibilizar en la importancia de reportar tempranamente la presencia de sintomatología de la Covid-19.
4. Educar permanentemente en medidas preventivas para reducir el riesgo detransmisión de SARS-CoV2.
5. Educar sobre la importancia de prevenir diferentes formas de estigmatización y discriminación de trabajadores sospechosos o confirmados de padecer la COVID19.
6. Informar de los beneficios de la vacunación, en la prevención de formas graves de la enfermedad y la disminución de las probabilidades de fallecer por la infección del virus de SARS-CoV2.

Medidas preventivas de aplicación colectiva

Se deben de adoptar las siguientes acciones:

a. Evitar la Exposición a SARS-CoV-2:

- Respetar el distanciamiento de 1,5m en todas las instalaciones de la Universidad Nacional de Moquegua.
- En el caso de los comedores (en razón al no uso de mascarilla) debe mantenerse el distanciamiento físico mínimo 1.5 metros.

b. Establecer controles

- Establecer el ingreso y salida de manera escalonada, con el fin de evitaraglomeraciones durante el ingreso y la salida de la entidad, según sea el caso.
- Distanciamiento físico de al menos 1,5 metro entre persona a persona; además del uso permanente de protector respiratorio: una mascarilla KN -95, o en su defecto una mascarilla quirúrgica de 3

pliegues y encima de esta una mascarilla comunitaria.

- Promover el uso de medios digitales de información para evitar el contacto y aglomeraciones (aplicativos informáticos, páginas web, correos electrónicos, redes sociales entre otros).
- En los comedores, ascensores se debe mantener el distanciamientofísico respectivo de unos 1.5 metros entre los trabajadores.

c. Uso obligatorio de barreras o equipos de protección personal

- Verificar y garantizar el uso correcto de los equipos de protección personal en los puestos de trabajo.
- Verificar el uso de una mascarilla KN-95, o en su defecto una mascarillaquirúrgica de 3 pliegues y encima de ésta una mascarilla comunitaria esde carácter obligatorio.
- Implementar puntos estratégicos para el acopio de equipos de protección personal usados, material descartable posiblemente contaminado (guantes, mascarillas u otros) para un manejo adecuado de los residuos biocontaminados.

En cuanto a todas las personas que ingresen a las instalaciones de la Universidad Nacional de Moquegua:

1. Cada integrante de la comunidad universitaria deberá presentar su carnet físico o virtual que acredite haber completado su esquema de vacunación contra la Covid-19, además de usar la mascarilla de manera permanente, según las condiciones indicadas anteriormente. En caso de no contar con el esquema de vacunación completo de acuerdo a su categoría etárea la persona debe portar una prueba molecular negativa vigente para su ingreso.
2. La verificación del carné o certificado de vacunación puede ser de manera física o virtual (a través de la página web). La información puede ser contrastada, de ser necesario, con el documento nacional

de identidad de la persona como DNI, pasaporte, carné de extranjería, entre otros.

3. El personal de seguridad, mantendrá el control de ingreso y salida de los usuarios de acuerdo a las medidas de prevención adoptadas por la entidad,como son el uso obligatorio de mascarillas, distanciamiento 1 metro entre cada persona.
4. El personal de seguridad está en la facultad de identificar pacientes con sintomatología y hacer su derivación al servicio de salud para evaluación.
5. Al ingreso de igual forma el personal de seguridad instará al usuario ingresante a hacer su lavado de manos correspondiente en los puestos indicados.

Medidas de comunicación e información

1. El servicio de salud de la Dirección de Bienestar Universitario continuará con las capacitaciones y/o sensibilizaciones a la comunidad universitaria respecto a las medidas de prevención frente al coronavirus.
2. Difundir el protocolo de prevención, vigilancia de la salud ycontrol de riesgos frente al covid-19 en la Universidad Nacional de Moquegua

2.1.1.2. LINEAMIENTOS PARA EL RETORNO A LA PRESENCIALIDAD EN LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE MOQUEGUA

2.1.1.2.1 EL MODELO DE SERVICIO EDUCATIVO EN EL MARCO DE LA NUEVA PRESENCIALIDAD EN LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE MOQUEGUA

Se restablece el servicio educativo presencial en la Universidad Nacional de Moquegua.

La Universidad Nacional de Moquegua propone formar, desarrollar en los estudiantes, las competencias establecidas en el Perfil de Egreso. Es responsable de la orientación y evaluación delos aprendizajes, del desarrollo de las asignaturas del plan de estudios. En este sentido, el

profesordebe demostrar solvencia en las habilidades derivadas de las competencias contempladas en el Perfil de Egreso de la formación profesional y además demostrar las capacidades derivadas de las competencias del Perfil de Docente Formador. En esta línea se enmarca el manejo de las estrategias didácticas para la formación integral del nuevo profesional.

Existen tres posibles escenarios en la nueva presencialidad: el físico, el digital síncrono y el digitalasíncrono. Por lo tanto, el docente gestiona su práctica pedagógica combinando las herramientas, recursos y experiencias en los tres escenarios. Es decir, planifica y desarrolla experiencias de aprendizaje autónomo y colaborativo, así como pensamiento crítico a partir del empleo de herramientas y recursos educativos de los entornos digitales o en la presencialidad física, la realización de proyectos colaborativos físicos o digitales, creación de nuevos contenidos en diversos formatos (textos, imágenes, videos, etc.) y su transmisión de manera eficiente, responsable, crítica y con ética, en correspondencia con las necesidades del estudiante mas allá de cuál sea el canal de transmisión (físico o virtual).

Para la evaluación de los aprendizajes se priorizará la presencialidad física sin eliminar obligatoriamente el empleo de recursos en los entornos digitales. Pues en las intervenciones pedagógicas en plataformas digitales o aulas virtuales se da la evaluación en tiempo real y diferidoy se agiliza la sistematización, el análisis, reflexión, toma de decisiones, retroalimentacióninmediata, diferenciada con el apoyo de recursos y entornos digitales.

El retorno gradual y flexible a la presencialidad física no significará abandonar la comunicación e interacción entre estudiantes o con otros actores, mediante la utilización de entornos y redes digitales, la construcción y creación de vínculos a través de comunidades virtuales; interactuando con ellos de manera respetuosa, activa y aportando críticamente para la mejora de su aprendizaje.

Además, de la interactividad (que puede ser síncrona o asíncrona) el Aprendizaje Digital tiene otros elementos esenciales: la

flexibilidad/personalización y la auto aplicación. En el contexto dela emergencia sanitaria a raíz del COVID-19, la Universidad Nacional de Moquegua opta por combinar lo mejor del Aprendizaje Digital ocurrido durante el 2020 y 2021 con las actividades físicas, en cuanto sea posible, lo que permitirá obtener el mayor beneficio para el estudiante.

Con este marco de acción el diseño específico del servicio educativo de retorno a la nueva presencialidad tiene como lineamientos generales:

1. Combinar de la mejor manera posible el uso físico del Campus, teniendo en cuenta el distanciamiento no menor a 1 metro y las sesiones digitales síncronas y asíncronas. La prioridad será proveer la mayor cantidad de oportunidades físicas de aprendizajes para todos los estudiantes, pero sin poner en riesgo su salud con conglomeraciones innecesarias y atendiendo las situaciones de excepción médicas definidas por las normas correspondientes.

2. Las Escuelas Profesionales tienen la responsabilidad del diseño y ejecución del servicio educativo en función de las prioridades y lineamientos definidos en el presente documento. Los docentes deberán adecuar sus sílabos hacia la nueva presencialidad con flexibilidad y gradualidad. Los docentes nombrados cumplirán su horario de trabajo en la presencialidad física. En estas adaptaciones se deben tener en cuenta a los docentes y estudiantes con alguna discapacidad.

3. Las asignaturas mantendrán los horarios ya programados. Adicionalmente, el docente deberásugerir una programación para el estudio auto aplicado por parte de los estudiantes. Esta seráuna recomendación y responderá al mínimo de tiempo que el docente espera que cada alumnodedique a su asignatura. El docente podrá hacer un diagnóstico de base en relación a los aprendizajes de sus estudiantes que sean requisitos previos para sus asignaturas y plantear un Plan de Recuperación de acuerdo a lo identificado, estos

planes deben ser informados y coordinados con los respectivos Directores.

4. En casos en donde la infraestructura física no sea suficiente, debido a la necesidad de mantenerel distanciamiento mínimo regulado, se debe priorizar su uso para las horas de prácticas. Las sesiones grupales digitales síncronas, de ser el caso, deben ser grabadas y que queden disponibles para los estudiantes que no asistieron en el día y hora original. El sílabo de la asignatura debe adaptarse y dar cuenta del nuevo diseño.

5. Cada asignatura contará con un espacio específico en la plataforma/Aula Virtual. En ese espacio deben estar publicados los sílabos, programación y materiales adicionales. Cada asignatura debe establecer claramente en el sílabo la modalidad de evaluación que se aplicarásegún las excepciones si aplican (presencial físico, digital síncrono o digital asíncrono).

6. En cada sección de la asignatura en el Aula Virtual, deberá publicarse con una anticipación no menor de 1 semana, los materiales que se usarán en las sesiones de esa semana (físicas, digitales síncronas o asíncronas). Esos materiales pueden ser presentaciones en Power Point u otro presentador y lecturas complementarias. gráficos/infografías, bibliografía u otros videos. Esto aplica para todas las asignaturas, incluso aquellas que regresarán al 100% a la presencialidad física.

7. En la programación de la asignatura se debe incluir un espacio de, al menos, 30 minutos semanales para una sesión audio visual síncrona en la que el profesor pueda responder preguntas. El docente puede realizar esta sesión de manera física también, manteniendo el distanciamiento mínimo regulado.

8. Para reforzar el aprendizaje, los docentes y estudiantes harán uso de la Biblioteca física y de la Virtual, servicio proporcionado a través de la página web de la Universidad Nacional de Moquegua.

9. Siempre que sea posible y con el objetivo de evitar la conglomeración física en el CAMPUS, la Interacción académica entre docentes y estudiantes puede seguir realizándose vía la Plataforma/Aula Virtual de manera síncrona o asíncrona según sea el caso.

10. El correo electrónico que le provee la Universidad Nacional de Moquegua a cada estudiante seguirá siendo el principal medio de comunicación.

11. Para las asignaturas que mantengan el diseño instruccional digital síncrono y/o asíncrono se recomienda como límite máximo de una sección los 60 estudiantes y que las sesiones audiovisuales síncronas no tengan una duración mayor a los 50 minutos continuos.

2.1.1.2.2 ASPECTOS TECNOLÓGICOS Y HERRAMIENTAS PLATAFORMA VIRTUAL

La plataforma virtual de la UNAM, se encuentra a través de la siguiente URL: http://sigeun.unam.edu.pe/
Dentro de esta plataforma se tiene:
Servicios del Aula Virtual: Para docentes y estudiantes

URL: http://sigeun.unam.edu.pe/modulos/modaulavirtual/

Servicio del Módulo Estudiante: Exclusivamente para Estudiantes

URL: http://sigeun.unam.edu.pe/modulos/modestudiante/
Servicio del Módulo Docente: Exclusivo para docentes

URL:http://sigeun.unam.edu.pe/modulos/moddocente_15_10_2019/
Servicio del Módulo Escuela: Exclusivo para las direcciones de escuela

profesional

URL: http://sigeun.unam.edu.pe/modulos/modescuela/

El aula virtual desarrollada por el proyecto, tiene las siguientes características generales:

Subir materiales: El docente podrá enlazar videos, subir todo tipo de archivos (docx, pdf, pptx, xlsx, etc.) cuyo tamaño de cada archivo se recomienda no exceda los 10 MB, esto debido a las limitantes de velocidad de acceso a servicios de Internet por parte de los estudiantes.

Tareas: El docente podrá crear tareas para que el estudiante responda en línea o envíe un archivo con la solución

Foros: Foros de debate sobre temas planteados por el docente según crea conveniente.

Evaluaciones: El docente podrá elaborar exámenes de tipo verdadero/ falso, opción simple,opción múltiple, respuesta abierta.

Encuesta: El docente podrá crear encuestas dirigidas hacia los estudiantes.

Glosario: Podrá crear glosarlo de términos.

Sesiones Audiovisuales Síncronas

La Universidad Nacional de Moquegua mantendrá la Herramienta Digital de Videoconferencia, que permitirá la generación de Sesiones Audiovisuales Síncronas de hasta 300 participantes en simultáneo. Con apoyo de la Oficina de Tecnología de Información (OTI) y la adecuada anticipación se podrá Implementar escenarios para Cursos, Conferencias o Reuniones Audio Visuales Síncronas con mayor cantidad de espectadores.

El uso de otras herramientas no contempladas en este documento deberá hacerse en coordinación anticipada con la Vicepresidencia Académica (VIPAC) y la Oficina de Tecnología de Información(OTI).

2.1.1.2.3. PLANIFICACIÓN ACADÉMICA

Las Direcciones de las Escuelas Profesionales están obligadas a realizar el seguimiento correspondiente al proceso de la enseñanza (presencial o virtual), para tal fin, deben verificar el cumplimiento de los siguientes aspectos.

1. La Vicepresidencia Académica, los Coordinadores de facultad, las Direcciones de las Escuelas Profesionales y los coordinadores de departamento académico realizarán a los docentes el seguimiento y monitoreo de la prestación del servicio, para lo cual podrán ingresar al aula o a la plataforma Virtual con el objeto de visualizar la actividad académicade los docentes.
2. Los docentes adaptarán el contenido del sílabo indicando las metodologías y recursos apropiados para garantizar la recuperación de los aprendizajes no adquiridos durante el 2020-2021 y los nuevos aprendizajes planificados para el primer semestre 2022.
3. Se efectuarán capacitaciones a todos los docentes, en el perfeccionamiento del uso de la Plataforma Virtual y Tecnologías de Software para desarrollar los objetos de aprendizaje (videos asíncronos, videoconferencia, etc.) con énfasis en la recuperación y fortalecimiento de aprendizajes de sus estudiantes.
4. Se efectuará la capacitación virtual a los estudiantes y docentes nuevos en el uso de la Plataforma Virtual (aprendizaje asíncrono) y Tecnologías de Videoconferencia (aprendizaje síncrono a través de un celular, computador, laptop o tablet). Con el objeto de garantizar la calidad de enseñanza - aprendizaje que merecen los estudiantes, los docentes realizarán.
 1. Presentación de la asignatura y su organización: En la primera sesión, el docente (ya sea en sesión física como digital síncrona o

asíncrona) dará a conocer a los estudiantes la explicacióndetallada del sílabo. Esta actividad estará programada en la primera semana de clases, como parte de la Inducción General.

2. Cada semana y por asignatura, los docentes realizarán: recursos de aprendizaje idóneos, tales como: videos asíncronos (teoría y laboratorios virtuales), diapositivas, etc. Las que deben ser agregados a la Plataforma Virtual con una semana de anticipación, para que el estudiante pueda visualizarlos con tiempo y luego, puedan plantear sus inquietudes al docente en el momento del aprendizaje (ya sea en sesión física como digital síncrona o asíncrona). El docente que tiene la opción de realizar una videoconferencia (según horario de la escuela) tiene que ser grabada en el ZOOM Institucional para luego sea agregada a la Plataforma/Aula Virtual.
3. Agregar a la Plataforma/Aula Virtual, materiales digitales adicionales y complementarios (libros digitales, papers, otros vídeos, enlaces a recursos adicionales, etc.).
4. El registro de evidencias de aprendizaje por parte de los estudiantes es de manera progresiva en concordancia del avance silábico.

2.1.1.2.4 SOBRE EL DISEÑO INSTRUCCIONAL DE LAS ASIGNATURAS

Para el diseño de todas las asignaturas, es importante que tenga en cuenta los siguientes aspectos:

1. Cada Escuela Profesional puede contactar a Oficina de Tecnología e Informática (OTI) para recibir apoyo técnico en el desarrollo de las sesiones digitales de las asignaturas que no puedanregresar 100% a la presencialidad física. En esos casos, no se recomienda clases en vivo (sincrónicas), en su lugar se sugiere utilizar la grabación de clases, diálogo asincrónico, apuntesy evaluaciones formativas.

2. Algunos aspectos que deben considerar los docentes:

- La máxima flexibilidad para atender casos especiales como estudiantes con alguna discapacidad, que tengan que seguir trabajando o en vulnerabilidad socio económica y socio emocional.

- Si realiza docencia en los primeros semestres de alguna de las escuelas, considere que podría haber estudiantes menores de edad y esto requiere resguardos adicionales.

- Pida siempre el consentimiento a sus estudiantes antes de iniciar cualquier grabación en una videoconferencia, pues sus interacciones serán grabadas.

- Establezca reglas al inicio de su asignatura respecto a la difusión de su material y que su propia imagen no puede ser difundida sin su consentimiento.

- Otorgue siempre crédito a los autores(as) originales y referenciar correctamente su material.

- Considere que dentro de su asignatura podría haber estudiantes con alguna situación dediscapacidad. Solicite ayuda a la Dirección de Bienestar Universitario (Servicio de Asistencia Social) y la Oficina de Tecnología de la Información (OTI) en caso necesario.

- Eduque a sus estudiantes sobre ergonomía y autocuidado frente a las pantallas y largosperíodos en un computador. Solicite ayuda a Oficina de Tecnología de la Información (OTI) en caso necesario.

- Recuerde no perder de vista la carga académica, su asignatura tiene una carga semanal de acuerdo a los créditos que están

declarados; por lo que, hay que resguardar el tiempo que tomará cada una de las actividades que solicitan a estudiantes considerando que llevan entre 5 a 7 asignaturas. En caso de que, se planifique alguna actividad en vivo como un foro o trabajo grupal esta debe ser realizada en el horario oficial de la asignatura, no generar otros horarios ya que será difícil compatibilizar las agendas. Les recordamos que no todos(as) los(as) estudiantes ni docentes tienen acceso ilimitado a Internet; por lo que, solicitamos realizar principalmente actividades físicas siempre que estas no superen los 60 participantes, en caso contrario evaluar el uso de sesiones audiovisuales síncronas.

3. La plataforma que se utilizará en la Universidad Nacional de Moquegua para la formación académica virtual está conformada por los módulos académicos SIGEUN y la plataforma de videoconferencia que disponga la institución.
4. Puede utilizar más de una herramienta con la finalidad de dar cuenta de los aprendizajes en su asignatura. Recuerde que sus estudiantes requieren tener retroalimentación de las actividades que realizan, esto le ayudará a saber cómo van avanzando en la adquisición de sus aprendizajes. En caso de querer usar otras herramientas y no saber cómo integrarlas opublicarlas en plataforma de la Universidad Nacional de Moquegua, solicite asistencia a Oficina de Tecnología de la Información (OTI).
5. Las plataformas utilizadas institucionalmente para las Escuelas Profesionales se programarán de acuerdo al calendario académico aprobado.
6. Cada escuela debe llevar el control del avance académico desde la fecha de Inicio de cada asignatura para resguardar un adecuado desarrollo de las mismas, debiendo informar al coordinador de la facultad de dicho avance de manera semanal.
7. Para los casos en que la evaluación se tenga que mantener en la virtualidad los apoyos de proctoring y control de identidad de las evaluaciones "online" debe ser realizada en el horario oficial de la

asignatura.

8. La vía de comunicación oficial es la plataforma de la Universidad Nacional de Moquegua y se solicita evitar otras vías de comunicación con los estudiantes.

9. Para el cumplimiento de estas acciones la Dirección de Escuela deberá coordinar con la Oficina de Tecnologías de la Información (OTI)

10. El informe de la Dirección de Escuela sobre el cumplimiento de actividades y los resultados de la encuesta a los estudiantes deberán formar parte de la evaluación del desempeño de los docentes en el semestre correspondiente.

11. La producción de recursos y/o material virtual, así como instrumentos de evaluación de tipo virtual, deberá ser revisada por la Dirección de Escuela para que forme parte del repositorio oficial de cada Escuela Profesional, para lo cual podrá realizar las coordinaciones con Oficina de Tecnologías de la Información (OTI).

Análisis situacional de los años 2020 y 2021, en cuanto a la metodología y eficacia de las clases no presenciales, desarrollada por docentes y alumnos

Para realizar el análisis de la metodología y eficacia de las clases no presenciales desarrolladas durante los años 2020 y 2021 en las diferentes escuelas de la Universidad Nacional de Moquegua (UNAM), se procedió a realizar entrevistas individuales a los responsables de la Oficina de Tecnología de la Información (OTI), de la Dirección de Actividades y Servicio Académicos (DASA), la Vicepresidencia Académica (VIPAC) y a los directores de Escuela y coordinadores de Facultad. Para lo cual se estructuró la entrevista en dos partes: En la primera se empleó un instrumento diseñado con indicadores para medir los distintos aspectos de la situación de los años 2020 y 2021, en la segunda se emplearon preguntas más abiertas con un doble propósito, por un lado, obtener información

situacional y por otro invitar a la reflexión de los interlocutores para empezar adefinir criterios sobre el aprovechamiento de la presencialidad física.

Buscando una alineación con los escenarios planteados en las disposiciones específicas de las “orientaciones para la implementación del retornogradual a la presencialidad y/o semipresencialidad del servicio educativo superior universitario, en el marco de la emergencia sanitaria por la covid-19” aprobadas mediante Resolución Viceministerial Nº 015-2022-MINEDU, se presentan algunos aspectos relevantes de la mencionada normativa:

El retorno gradual a la presencialidad y/o semipresencialidad del servicio educativo superior universitario, en el marco de la emergencia sanitaria por la COVID-19 será flexible y gradual mediante modelos híbridos de enseñanza cumpliendo las medidas deprevención y control. La universidad define el modelo híbrido y el porcentaje de estudiantes en presencialidad.

- Se consideran como asignaturas priorizadas aquellas que requieran un uso intensivo de ambientes e instalaciones especializadas para el desarrollo de actividades prácticas para las Escuelas Profesionales de Ciencias de la Salud e Ingenierías.

- Se define como Modelo Educativo Híbrido aquella “Propuesta educativa mediante la cual se integran estrategias de enseñanza presenciales con aquellas que se dan a distancia, potenciando las ventajas de ambos tipos de estrategias y enriqueciendo laestrategia pedagógica”.

- Se contemplan los siguientes Escenarios para la implementación de Modelos Educativos Híbridos:
 - Agrupación de Estudiantes:

 Clases Simultáneas, Mixtas, Replicadas Paralelamente y/o Rotativas o porgrupos de estudiantes.

 - Centrado en la Naturaleza de la Asignatura:

 Presencial o No Presencial, y de Naturaleza Mixta.

 - Centrado en la/el estudiante:

Asesorías personalizadas, Autonomía para escoger la forma del dictado de la asignatura, puntos estratégicos de aprendizajes, Actividades de verano y/o período vacacional, Otras alternativas que la Universidad considere.

Como resultado de las entrevistas individualizadas, tanto en la primera como en lasegunda convocatoria, y en alineación con los escenarios planteados en la RVM 015-2022-MINEDU, se encuentra que las Escuelas y Facultades de la UNAM consideran, en su mayoría, relevante asumir los criterios planteados en el “Escenario centrado en la naturaleza de la asignatura”, en el cual se plantean las siguientes posibilidades:

De acuerdo a la naturaleza de la asignatura, se pueden implementar **Asignaturas que se llevan de manera presencial o no presencial**: Se identifican las asignaturas que pueden desarrollarse exclusivamente de manera presencial con apoyo de materiales digitales, así como aquellas asignaturas que pueden darse demanera no presencial.

Asignaturas de naturaleza mixta: Se realiza un análisis riguroso de cada asignatura para identificar los contenidos que requieren presencialidad, así comoaquellas asignaturas que pueden impartirse de forma no presencial. Ello implica que el modelo del diseño de la asignatura es mixto.

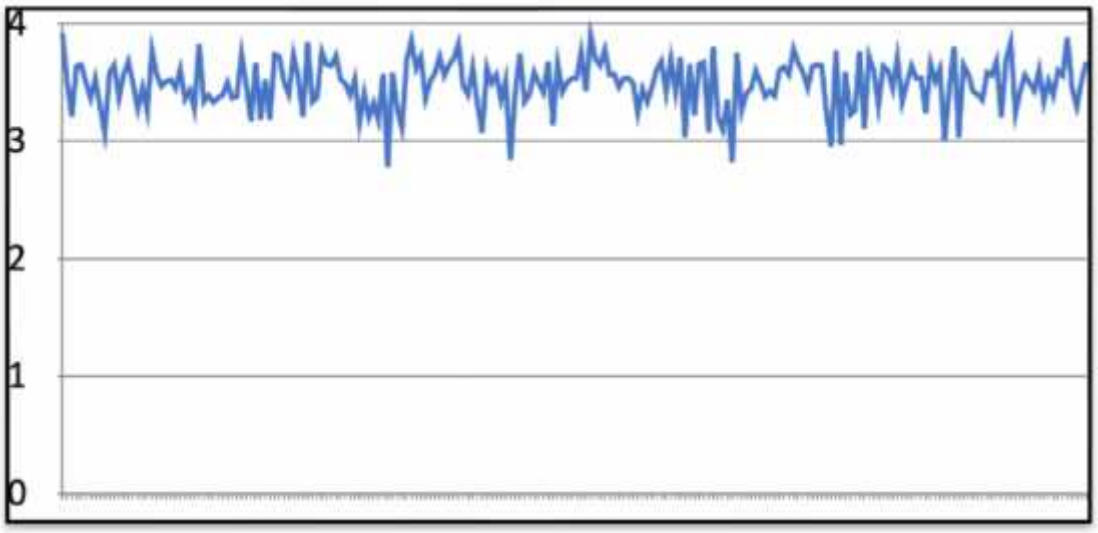
Es de esta forma que la Escuela de Ingeniería Civil, la Facultad de Ingeniería y Arquitecturay la Escuela de Administración, plantean una estrategia en la cual los cursos más teóricos se lleven de manera virtual o no presencial, los que son netamente prácticos se lleven de manera presencial y los que incluyen contenidos tanto teóricos como prácticos tendrían una planificación con algunas sesiones presenciales y otras virtuales. Cada Escuela debe preparar el rol de clases donde se analiza y establece el rol de sesiones presenciales o virtuales de acuerdo a la naturaleza de la asignatura.

Asi mismo se cuenta con la Evaluación Docente realizada a finales del año 2021. El archivo completo lo podrán encontrar en los anexos del presente informe, sin embargo cabe resaltar el destacado desempeño de los docentes reflejado en esta encuesta. Las preguntas de calificación fueron realizadas por docente y por curso, siendo las siguientes:

1. Subió el silabo en el aula virtual antes de iniciar las clases.
2. Desarrolla los temas de acuerdo al contenido del silabo, explicando conclaridad los conceptos implicados en cada tema.
3. El tiempo de clase está bien equilibrado por temas, dando más tiempo a losmás complejos y menos a los más simples.
4. Antes de comenzar un nuevo tema, acostumbra indicar los conocimientosbásicos y previos al tema.
5. Los contenidos de la asignatura son pertinentes, actuales y están en ordensecuencial.
6. Presenta y analiza las diversas teorías, métodos, procedimientos, etc., queexisten para desarrollar la asignatura.
7. Se preocupa por renovar contenidos y utiliza diversos métodos de enseñanzano presencial.
8. Utiliza un sistema de clases flexible y adaptado a las necesidades de laasignatura.
9. Nos motiva para que participemos de manera crítica y activamente en eldesarrollo de la clase.
10. Utiliza otros recursos tecnológicos, aparte de los que ya se vienen usando en eldesarrollo de clases no presenciales.
11. Tiene buen trato hacia los estudiantes.
12. Es accesible y está dispuesto/a a proporcionar ayuda y asesoramientocontinuo.
13. Es factible comunicarse con el Docente de la asignatura fuera de las horas declases virtuales.
14. Facilita y estimula la aportación de propuestas de innovación, mejora yemprendimiento hacia el estudiante.
15. Muestra interés del estado de salud del estudiante.
16. Los criterios y procedimientos de evaluación me parecen adecuados y justos.
17. El nivel exigido en la evaluación corresponde con el que se imparte en eldesarrollo de clases virtuales.
18. Explica la forma de calificación y es capaz de revisar si considera que puedehaber existido error en la evaluación.

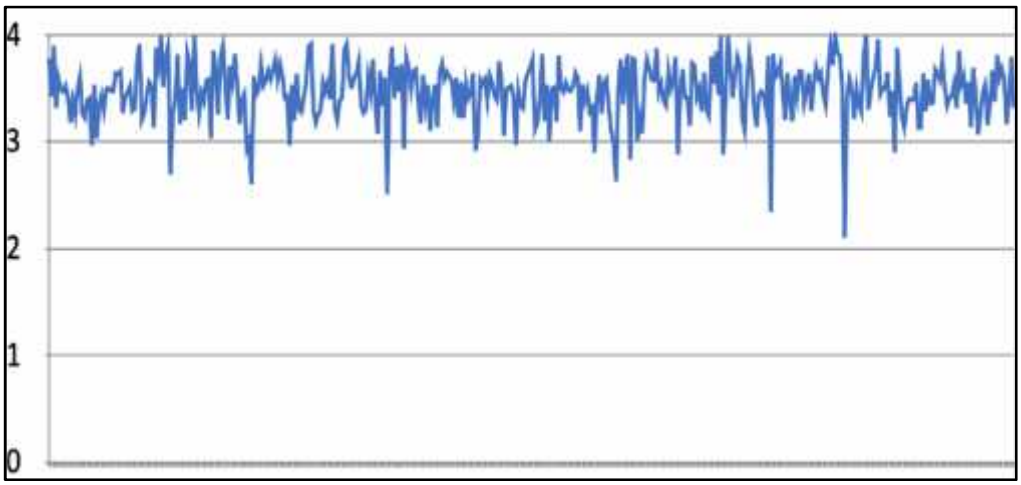
19. Imparte suficientes clases prácticas utilizando recursos tecnológicos deEducación Virtual.
20. Da a conocer las calificaciones en el Módulo del Estudiante y otros medios decomunicación en el plazo establecido.
21. Inicia su sesión de clases en el Aula Virtual en forma puntual y si no, comunicacon anticipación su inasistencia o retraso.
22. Cumple adecuadamente (comienza y finaliza) el horario de clase de horaslectivas programadas.
23. Organiza labores de trabajos grupales promoviendo el pensamiento crítico delos estudiantes.
24. Realiza el Docente Retroalimentación del curso y responde dudas o preguntasde los estudiantes.
25. Conceptualiza el desarrollo de clases con la realidad (ejemplos con el entornodonde se vive

Las calificaciones se plantearon una escala de letras de la A a la D, siendo la A la más alta y la D la más baja. Si hacemos una correspondencia numérica, asignándole a la A el valor de 4 y a la D el valor de 1, como resultado promedio total por docente se obtiene un valor de calificación de 3.484, con un valor máximo de 3.918 y un valor mínimo de 2.776. La gráfica de calificación por docente se muestra a continuación:



A partir de esta gráfica se infiere que la gran mayoría de docentes obtuvieron el máximo de calificaciones para las preguntas planteadas en la Evaluación Docente.

Asimismo, los valores distribuidos por curso arrojan un promedio de calificación de 3.473, con un valor máximo de 4 y un valor mínimo de 2.098. La gráfica de calificación por curso se muestra a continuación:



CAPITULO III

3.1 ANTECEDENTES INTERNACIONALES

Según Contreras et al. (2002) la planificación detallada para el regreso presencial a clases y las medidas preventivas para frenar los contagios de Covid-19 son necesarias para poder migrar hacia la educación presencial. Sin embargo, existe una tendencia importante a nivel internacional al retorno inmediato a clases presenciales o al sistema híbrido. Los diferentes contextos sociales son definitivos para el éxito de la implementación, especialmente en cuanto a las medidas de higiene y seguridad en la escuela, y la cuestión radica en que las instituciones deben garantizar estas condiciones. A pesar de los planes de retorno a clases, surge el factor fuera de toda previsión: los nuevos contagios, convirtiendo a la suspensión de las clases presenciales en una realidad en donde el sistema híbrido no avanza.

La forma para continuar las clases en todo el mundo dependerá del comportamiento de la pandemia, a pesar de las estrategias y protocolos implementados por gobiernos e instituciones. Más allá de todo esfuerzo, no podemos ignorar que el cuidado de los estudiantes y los maestros es más importante que un regreso presencial. Este es un tema que debe abrirse al diálogo para que, enfocándonos en lo que es vital, podamos tener una postura crítica, de apertura y de aprendizaje. La realidad cambió y con ella la necesidad de tener una actitud resiliente. Cuando hayamos superado la pandemia, volveremos a clases y recuperaremos el espacio de aprendizaje y de vida.

Según la UNESCO (2020) los efectos presentes de la crisis sobre la educación superior son fácilmente documentables, pero aquellos que dejarán huella en los distintos actores a medio y a largo plazo resultan más sujetos a debate. La falta de referencias a crisis semejantes en el pasado hace difícil poder predecir qué pueda suceder en el futuro inmediato. En el caso de los estudiantes; el impacto más inmediato ha sido, obviamente, que el cese temporal de las actividades presenciales de las Instituciones de Educación Superior (IES) ha dejado a los estudiantes, particularmente a los de pregrado y a los que están por finalizar la secundaria superior y aspiran a ingresar a la educación superior, en una situación totalmente nueva y sin una idea clara de cuánto tiempo vaya a durar

con impactos inmediatos sobre su vida cotidiana, los costes soportados y sus cargas financieras y, por supuesto, la continuidad de sus aprendizajes y la movilidad internacional. El profesorado sufre también importantes afectaciones en lo laboral y en lo profesional. En primer lugar, hay que tomar en cuenta que no todas las IES tienen estrategias de continuidad de la actividad docente y, en su ausencia, los contratos temporales pueden quedar rescindidos.

Por otra parte, el impacto más evidente sobre los docentes está siendo la expectativa, cuando no exigencia, de la continuidad de la actividad docente bajo la modalidad virtual. El personal no docente representa el sector más vulnerable en cuanto a la posible reducción de puestos de trabajo que, por ejemplo, las universidades privadas tendrían que implementar ante una posible astringencia financiera debido a la cancelación de aranceles o reducción de matrículas estudiantiles. Parece claro que en todo el mundo el cese temporal de las actividades presenciales de las IES ha operado como un enorme disruptor sobre su funcionamiento. El impacto de esta disrupción es muy variable y depende, en primer lugar, de su capacidad para mantenerse activas en sus actividades académicas y, en segundo lugar, de su sostenibilidad financiera. En el supuesto de una duración larga del cese de actividades presenciales, es decir, del equivalente a un trimestre o más, lo más probable es que se produzca un retraimiento de la demanda a corto plazo y un repunte al alza ya en el próximo curso académico allí donde las tasas y los aranceles son inexistentes (como en Argentina) o muy asequibles.

Es pronto todavía para estimar qué comportamiento tendrá la oferta de educación superior. Probablemente, si la totalidad de la oferta fuera pública sería fácil predecir que difícilmente el número de centros y de programas fuera a disminuir. Pero las IES públicas volverán a abrir en un contexto ya de plena recesión económica y son de esperar recortes importantes en la inversión pública en educación como los que se vivieron durante la crisis financiera del 2008. En el caso de las IES privadas es posible anticipar crisis financieras que conducirán a clausuras definitivas.

Según la Universidad de Sonora (2022) la contingencia sanitaria por el virus SARS-CoV-2 ha sido una problemática global que ha causado efectos devastadores desde su identificación en diciembre de 2019, por lo que en diversos países se suspendieron las clases presenciales desde entonces (Organización

Mundial de la Salud, 2020). En el caso de México, la Secretaría de Salud, en términos del Acuerdo publicado en el Diario Oficial de la Federación el 27 de julio de 2021, decretó que la educación es una actividad prioritaria y esencial, lo que permite el retorno a las clases presenciales aún en semáforo rojo, siempre y cuando se realice bajo el apego a protocolos sanitarios que garanticen espacios seguros para la comunidad escolar. (Secretaría de Salud, 2021). Los lineamientos y guías técnicas emitidas por el gobierno federal han establecido que el regreso a clases debe ser voluntario, gradual, dosificado, ordenado, escalonado, segmentado y presencial o mixta. (Diario Oficial de la Federación, 2021).

En el contexto del regreso presencial a clases, la Secretaría de Salud ha recomendado que la vacunación no sea la única estrategia de mitigación y prevención de la enfermedad, sino que se acompañen por medidas no farmacológicas que minimicen el riesgo de adquisición del virus SARS-CoV-2. Por lo tanto, es menester mantener todas las medidas de contingencia sanitaria que se han implementado para el control de la pandemia. (Diario Oficial de la Federación, 2021). Asimismo, para garantizar que el entorno escolar sea un espacio seguro, las autoridades educativas deben atender las recomendaciones emitidas por las autoridades sanitarias federales y estatales para proteger la salud de los alumnos, académicos y personal administrativo y de servicios con la finalidad de salvaguardar el acceso a la educación, preservando un equilibrio entre la salud y la educación a partir de indicadores epidemiológicos estandarizados como los empleados para el cálculo del semáforo de riesgo.

En el caso de Sonora, dicha estimación está vinculada con acciones preventivas, de vigilancia y de seguimiento técnico para la mitigación y control de COVID-19 a nivel municipal. En la aplicación de estos lineamientos se consideran los principios de “privilegiar la salud y la vida”, “solidaridad y no discriminación” y “responsabilidad compartida”, sustentados en la mejor evidencia científica disponible al momento y en estricto apego al marco normativo federal. Así, cada miembro de la comunidad universitaria desempeña un papel fundamental para limitar la propagación del virus SARS-CoV-2 y evitar la ocurrencia de casos de COVID-19. Los presentes lineamientos constituyen las pautas que permitan proteger la salud de la comunidad universitaria durante el regreso a actividades presenciales en cada uno de los campus de la Universidad de Sonora en el marco de la pandemia causada por el virus de SARSCoV-2.

Corrales et al. (2021) detallan la propuesta de protocolo de bioseguridad en una institución de educación superior:

a) *Condiciones generales:*

 Las medidas como lavado de manos, distanciamiento físico, uso de elementos de protección de personal y aplicación de protocolos de limpieza y desinfección están respaldadas por evidencia de su eficacia para la contención de la propagación del virus.

b) *Seguridad y cuidado en la institución*

 - *Identificación y monitoreo*: un elemento clave para prevenir la propagación de la COVID-19 será la detección temprana de síntomas y signos de alerta, al igual que las condiciones de salud específicas de todas las personas que ingresen a las instalaciones.
 - *Aforos*: la institución deberá definir el número máximo de personas que podrán estar en determinado lugar; por ejemplo, en zonas de alimentación donde asista un número significativo de personas se deberá establecer el máximo que podrá albergar ese espacio, teniendo en cuenta las restricciones de distanciamiento físico de las personas.
 - *Aire acondicionado*: se restringe el uso de aire acondicionado, ventiladores, teniendo en cuenta que este podría favorecer la expansión de gotículas respiratorias.
 - *Elementos de protección personal*: el área de seguridad y salud en el trabajo deberá definir los elementos de protección personal acorde al tipo de actividad a desempeñar.

c) *Protocolo de limpieza y desinfección*

 - *Protocolo de limpieza y desinfección de personas*: la institución deberá disponer de recursos para garantizar el permanente lavado de manos con agua limpia, jabón, toallas desechables o alcohol glicerinado, mínimo al 60% y máximo 95%.
 - *Protocolo de limpieza y desinfección de espacios físicos*: se debe realizar la limpieza manual y mecánico en las superficies

donde exista contacto frecuente tales como escritorio, sillas, mesas, manijas, interruptores, entre otros.

- *Parqueaderos*: la ubicación de los vehículos se deberá realizar de modo que garantice la conservación de un espacio, es decir, una celda de parqueo intermedia entre ellos. La institución deberá establecer medidas para la desinfección de carros, motos, bicicletas, etc.

d) Otras recomendaciones

- Reforzar la disposición de canecas rojas por zonas estratégicas para el descarte de material contaminado como por ejemplo tapabocas.
- Realizar recolección permanente de residuos.
- Implementar uso de sensor para servicios sanitarios, lavamanos, dispensadores de toallas y jabón.

3.2 ANTECEDENTES NACIONALES

Según la Universidad Ricardo Palma (2022) frente a la pandemia por el SARS-Cov-2 y ante el retorno a la presencialidad y semi presencialidad de los alumnos, personal docente y administrativos, acorde, a las disposiciones de MINSA, todo miembro de la comunidad universitaria de la Universidad Ricardo Palma debe seguir las siguientes medidas generales para asegurar su protección y prevención frente a la infección por Covid-19:

- *Vacunación completa contra la Covid-19*: Toda persona que ingrese a la universidad, debe acreditar que está vacunado contra el coronavirus, presentando su carnet de vacunación, físico o virtual, al ingreso al campus universitario.
- *Uso permanente de mascarillas*: Siendo su uso permanente, obligatorio y correcto durante toda la estancia en la universidad según lo establece el D.S. 083-2022/PCM.
- *Distanciamiento social*: Se debe respetar la distancia física entre personas con un mínimo de 1 metro, evitando tocarse al saludar.
- *Lavado y desinfección de manos*: En todo el campus universitario se cuenta con lavaderos de manos, así mismo, se cuenta con

dispensadores de alcohol en gel al ingreso de aulas, laboratorios y talleres de dictado de clases.

- *Burbuja social*: Los alumnos y docentes deben concentrarse en sus lugares de clases o de trabajo, en los horarios establecidos según su cronograma se estudios, evitando formar grupos o aglomeraciones fuera del horario programado.
- *Higiene respiratoria*: Es una estrategia de buena higiene usar la flexura el codo en caso la persona estornude o tosa, manteniendo el uso de la mascarilla.
- *Desecho de residuos biocontaminados*: Se considera residuo Biocontaminado a todo aquel elemento que contenga fluidos corporales humanos producto de la tos o estornudo potencialmente contagioso del virus del SARS-CoV-2.
- *Sobre la presencia de síntomas o signos de sospecha de infección por Covid-19*: Ante la sospecha de infección por coronavirus o haber tenido Contacto Directo con una persona infectada, se debe comunicar de manera responsable e inmediata al docente encargado para que se proceda al manejo adecuado del caso sospechoso, siendo necesaria la evaluación por los médicos de la universidad para la posibilidad de evacuación, aislamiento y aplicación de pruebas de descarte de la infección en los establecimientos de salud de la jurisdicción a la que pertenece.
- *Recomendaciones para el consumo de alimentos dentro del campus universitario*: Las personas que tengan horarios prolongados de estudio o trabajo, pueden traer comida de casa, siempre y cuando las consuman en los lugares debidamente ambientados, ventilados y autorizados para tal fin por la universidad, manteniendo las medidas generales de protección y prevención mencionadas, como distancia física y lavado de manos, en horarios establecidos y adecuados.
- *Durante las clases presenciales*: Leer los protocolos propios del curso o trabajo de laboratorio que se va a desarrollar, debiendo cumplir las normas mínimas de prevención y protección durante el desarrollo de las mismas.

- *Durante la permanencia en la universidad*: La permanencia de los alumnos debe ceñirse al horario de clases, evitando la formación de grupos o aglomeraciones, debiendo salir de manera ordenada una vez culminada la actividad académica en la universidad.
- *Recomendaciones Generales*: Es importante la información objetiva y oportuna en relación a la situación que venimos atravesando por la pandemia del Covid-19, cuya fuente de información es diversa, variada y controversial.

3.3 OBJETIVO GENERAL

Describir la implementación de las medidas de bioseguridad y lineamientos en el retorno de la educación presencial de la Universidad Nacional de Moquegua, 2022.

3.4 OBJETIVOS ESPECÍFICOS

a) Describir las medidas de bioseguridad implementadas por la Universidad Nacional de Moquegua, 2022.
b) Describir las actividades relacionadas al retorno de la educación presencial por la Universidad Nacional de Moquegua, 2022.
c) Determinar los lineamientos a seguir por la comunidad universitaria para la adaptación a la nueva presencialidad en la Universidad Nacional de Moquegua
d) Garantizar la continuidad del servicio educativo, en cumplimiento con las disposiciones vigentes de la emergencia sanitaria y previniendo la propagación del Coronavirus (COVID 19) en el Territorio Nacional.
e) Asegurar la calidad del servicio educativo en todos los escenarios en los que sea necesariobrindarlo e Involucrar a toda la comunidad universitaria en el éxito del mismo, en cumplimiento de las normas emitidas por la SUNEDU y el MINEDU.

CAPITULO IV

4.1 DISCUSIÓN O APORTES

En el proceso de implementación del protocolo de bioseguridad en la Universidad Nacional de Moquegua, permitirá reducir el nivel de contagios a nivel de la universidad, garantizando y resguardando la salud de nuestros docentes, personal administrativo y estudiantes. Es indispensable cumplir con las disposiciones que rigen en el presente protocolo como es el uso obligatorio de la mascarilla, el distanciamiento social mínimo de 1 metro, portar el Carnet de vacunación contra el covid - 19 y el lavado de manos.

La implementación de los lineamientos permitió definir criterios muy importantes para el retorno a las clases presenciales y semi presenciales, se evaluó la necesidad de cada Escuela Profesional, el uso de los laboratorios y las horas prácticas, por lo que se consideró el retorno presencial de manera indispensable, en las carreras de ingeniería civil, ingeniería agroindustrial, ingeniería pesquera, ingeniería de minas, ingeniería ambiental, ingeniería de sistemas e informática, gestión publica y desarrollo social; la escuela profesional de administración determino el dictado de clases presenciales y semipresenciales para el semestre académico 2022-I.

La implementación de aulas hibridas dentro de la universidad, permitirá el desarrollo de las clases con normalidad, a través de la plataforma zoom a fin de evitar el retraso o ausencia de estudiantes y/o docentes que se encuentren en asilamiento social por reporte positivo al covid-19. Ello permitirá que el estudiante se conecte en tiempo real con sus compañeros de clase y pueda ser participe de desarrollo de la misma, interactuando directamente con sus compañeros de clase y el docente.

El trabajo articulado entre la unidad de salud, docentes y estudiantes permitirá un control exhaustivo de la propagación casos positivos a covid -19. La sensibilización constante y detección temprana permitirá controlar su propagación. Así mismo la universidad ha implementado la instalación de lavamanos en puntos estratégicos; se lleva un control al ingreso de las instalaciones de la Universidad solicitando el carnet de vacunación con las 3 dosis

a todo el personal que ingresa a la universidad, así como el uso de mascarilla. Al presentar algún síntoma de covid 19, recurrir al establecimiento más cercano para descartar o confirmar el contagio; un caso positivo, debe cumplir con el asilamiento correspondiente y comunicar a su tutor o director de escuela, para que sea reportado a la unidad de salud, para el seguimiento y monitoreo del caso.

CAPITULO V

5.1 CONCLUSIONES Y RECOMENDACIONES

5.1.1 CONCLUSIONES

Primera. El protocolo de prevención, vigilancia de la salud y control de riesgos frente al covid-19 en la Universidad Nacional de Moquegua, aprobado con resolución de comisión organizadora N.º 545–2022-UNAM, dispone de manera obligatoria presentar su carnet físico o virtual que acredite haber completado su esquema de vacunación contra la Covid-19, además de usar la mascarilla de manera permanente, según las condiciones indicadas anteriormente.

Segunda. Se restablece el servicio educativo presencial en la Universidad Nacional de Moquegua, considerando las restricciones sanitarias, las asignaturas deberán ser 100% presenciales. Por lo que, los docentes deberán adecuar sus sílabos en función de estos lineamientos, Ingresarlos en la plataforma docente e Informar a sus respectivos departamentos.

Tercera. Los coordinadores de facultad consolidaran las decisiones tomadas sobre la adaptación a la nuevapresencialidad de las asignaturas, los requerimientos específicos de capacitación, aplicaciones, software o hardware e incorporarlos en el “Plan de Retorno a la nueva Presencialidad” que será enviado a la Vice Presidencia Académica. En este documento se deberá registrar y justificar la situación de excepción de las asignaturas que no regresen a la presencialidad física.

Cuarta. Se irán restableciendo gradualmente todos los servicios de la Universidad. comedor, gimnasio, laboratorios y estos podrán ser utilizados por los estudiantes teniendo en cuenta las normas sanitarias vigentes, especialmente el uso de mascarillas y el distanciamiento físico de un metro como mínimo.

5.1.2 RECOMENDACIONES

1. Se recomienda a los tutores o docentes del aula comunicar oportunamente el caso positivo a Covid -19, para actuar inmediatamente a fin de evitar su propagación a sus compañeros de aula y docentes. La responsabilidad de prevenir un contagio es tarea de todos. Asi mismo se recomienda el uso de la mascarilla en todo momento y el aislamiento de 1.5 m entre personas.

2. Promover el estudio autónomo y el soporte socio emocional en los estudiantes, a fin de garantizar un buen rendimiento académico. Así mismo brindar las facilidades necesarias cuando el estudiante se encuentre en aislamiento y brindarle las herramientas adecuadas para la continuidad de su asistencia a las clases de manera virtual.

3. Capacitar y reforzar las habilidades digitales, comunicativas y sociales y brindar los recursos necesarios a los profesores para que puedan cumplir con su rol y diseñar experiencias de aprendizaje en función a las competencias que se quiere generar en los estudiantes y a las características particulares de los mismos.

4. Implementar nuevas metodologías de enseñanza post pandemia, es un desafío tanto para los docentes, como para los estudiantes, quienes se vienen adaptando a la nueva presencialidad. El confinamiento por más de 2 años ha traído serios cambios de conducta y desenvolvimiento en los estudiantes; lo que nos obliga a buscar nuevas formas de enseñanza y llega hacia ellos.

VI. BIBLIOGRAFÍA

Barrantes, Roxana, José Burneo y Danna Duffó (2022). *"No estábamos preparadas para las clases virtuales": la pandemia y la educación superior universitaria pública*. Documento de trabajo n.° 285. Lima: Instituto de Estudios Peruanos.

Benavides Abanto, Martín (2022). *"Presentación. Educación superior en Iberoamérica: impactos de los sistemas de aseguramiento de la calidad y desafíos de la pandemia".* Revista Iberoamericana de Educación, vol. 88, n.º 1: 913. https://doi.org/10.35362/rie8815052

Contreras, P., Pérez, M., Picazo, D., & Pérez, D. (2002). En tiempos de pandemia: de la educación presencial al entorno virtual y de regreso. *Ciencia Latina Revistas Multidisciplinar, 6*(1), 1821-1834. doi:https://doi.org/10.37811/cl_rcm.v6i1.1612

Corrales, B., Gómez, N., Leal, L., & Martínez, J. (2021). Protocolo de bioseguridad en una institución de educación superior:Reactivación académica frente a la covid-19. *Revista E-IDEA Journal of Business Sciences, 3*(9), 51-65. doi:https://doi.org/10.53734/eidea.vol3.id77

Ministerio de Educación y Ciencias de Paraguay. (2020). *Protocolo y guía operativa para el retorno seguro a instituciones educativas*. UNICEF. Retrieved from https://www.unicef.org/lac/media/17656/file

Pedró, Francesc (2020). "*Covid-19 y educación superior en América Latina y el Caribe: efectos, impactos y recomendaciones políticas".* Análisis Carolina, vol. 36, n.º 1: 1-15.

Quinteiro, José Antonio (2021). Covid-19: *su impacto en la educación superior y los ODS.* Ponencia presentada en el marco de la 1º Semana de la permanencia del Instituto Tecnológico Metropolitano, 27 de mayo de 2021

UNESCO. (2020). *COVID-19 y educación superior: De los efectos inmediatos al día después.* Organización de las Naciones Unidas para la Educación, la Ciencia y la Cultura. Retrieved from https://www.iesalc.unesco.org/wp-content/uploads/2020/05/COVID-19-ES-130520.pdf

Universidad de Sonora. (2022). *Lineamientos para el regreso a actividades presenciales durante la pandemia por covid-19.* Universidad de Sonora. Retrieved from https://www.unison.mx/avisos/RegresoActividadesPresenciales.pdf

Universidad Ricardo Palma. (2022). *Medidas de bioseguridad ante la pandemia por Covid-19 para alumnos, docentes y administrativos de la Universidad Ricardo Palma.* Universidad Ricardo Palma. Retrieved from https://www.urp.edu.pe/pdf/id/35037/n/medidas-de-bioseguridad-clases-presenciales-covid-urp-2022-1.pdf

https://iep.org.pe/noticias/critica-y-debates-desafios-del-retorno-a-la-presencialidad-en-la-educacion-superior-por-sandra-carrillo

ANEXOS

Anexo N° 1 Resolucion de Comision organizadora N° 545-2022-UNAM

UNIVERSIDAD NACIONAL DE MOQUEGUA
COMISIÓN ORGANIZADORA

RESOLUCIÓN DE COMISIÓN ORGANIZADORA
N.° 545–2022-UNAM

Moquegua, 01 de Agosto de 2022.

VISTOS, el Oficio N° 0240-2022-VIPAC-CO/UNAM del 26.07.2022, el Informe N° 330-2022-DBU-VIPAC-CO/UNAM del 25.07.2022, el Informe Legal N° 455-2022-OAJ/CO-UNAM del 21.07.2022, el Informe N° 1047-2022-OPP/UNAM del 15.07.2022, el Informe N° 219-2022-UPI-OPP/UNAM del 15.07.2022, el Informe N° 287-2022-DBU-VIPAC-CO/UNAM del 12.07.2022, y; el Acuerdo de Sesión Extraordinaria Virtual de Comision Organizadora de fecha 27 de julio de 2022, y;

CONSIDERANDO:
Que, el párrafo cuarto del artículo 18° de la Constitución Política del Estado, concordante con el artículo 8° de la Ley N° 30220, Ley Universitaria, reconoce la autonomía universitaria, en el marco normativo, de gobierno, académico, administrativo y económico, que guarda concordancia con el Artículo 6° del Estatuto de la Universidad Nacional de Moquegua.

Que, mediante Informe N° 330-2022-DBU-VIPAC-CO/UNAM e Informe N° 287-2022-DBU-VIPAC-CO/UNAM, el Director de Bienestar universitario, remite el "PROTOCOLO DE PREVENCIÓN, VIGILANCIA DE LA SALUD Y CONTROL DE RIESGO FRENTE AL COVID – 19 EN LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE MOQUEGUA", el mismo que ha sido validado por el personal de MINSA, para su aprobación mediante acto resolutivo.

Que, al respecto, con Informe N° 1047-2022-OPP/UNAM, el Jefe de la Oficina de Planeamiento y Presupuesto, con opinión favorable, hace alcance del Informe N° 219-2022-UPI-OPP/UNAM de la unidad de planeamiento, quien otorga opinión favorable al PROTOCOLO DE PREVENCIÓN, VIGILANCIA DE LA SALUD Y CONTROL DE RIESGO FRENTE AL COVID-19 EN LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE MOQUEGUA, por estar de acuerdo con las atribuciones del Director de Bienestar Universitario establecido en el ROF.

Que, con Informe Legal N° 455-2022-OAJ/CO-UNAM, el Jefe de la Oficina de Asesoría Jurídica, ha evaluado el Protocolo de Acción de Prevención, Vigilancia de la Salud y Control de Riesgo frente al brote de CORONAVIRUS (COVID-19) en la Universidad Nacional de Moquegua; el cual tiene por objeto establecer medidas de prevención, vigilancia de la Salud y control de riesgo por contagio del Coronavirus (COVID-19), a fin de promover el bienestar físico, psicológico y social de la comunidad universitaria de la UNAM, en cumplimiento de los estándares de salud y la normativa emitida a la fecha; asimismo, precisa que, las disposiciones contenidas en el Protocolo en mención son de obligatorio cumplimiento para toda la comunidad universitaria; incluyendo a los visitantes y/o personas que realizan actividades dentro de las instalaciones de la Universidad Nacional de Moquegua, mas aun si estamos en la Cuarta Ola del COVID – 19; por lo que, es opinión favorable para la aprobacion del Protocolo de Accion de Prevención, Vigilancia de la Salud y Control de Riesgo Frente al Brote de Coronavirus (COVID19) en la Universidad Nacional de Moquegua.

Que, con Oficio N° 0240-2022-VIPAC-CO/UNAM, el Vicepresidente Académico, en mérito a la petición realizada por el Área de Salud de la Dirección de Bienestar Universitario y habiendo levantado las observaciones respectivas y teniendo la opinión favorable de la Oficina de Asesoría Jurídica, de la Oficina de Planeamiento y Presupuesto al "PROTOCOLO DE PREVENCIÓN, VIGILANCIA DE LA SALUD Y CONTROL DE RIESGOS FRENTE AL COVID-19 EN LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE MOQUEGUA" eleva al Despacho de la Presidencia, dicho documento para que sea tratado en Sesión de Comisión Organizadora y aprobado mediante acto resolutivo.

Que, en Sesión Extraordinaria Virtual de Comision Organizadora de la Universidad Nacional de Moquegua, de fecha 27 de julio de 2022, por UNANIMIDAD se Acordó: Aprobar, el "PROTOCOLO DE PREVENCIÓN, VIGILANCIA DE LA SALUD Y CONTROL DE RIESGOS FRENTE AL COVID-19 EN LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE MOQUEGUA", presentado por la Dirección de Bienestar Universitario, contenido en Doce (12) folios.

Que, estando a las consideraciones precedentes y en uso de las atribuciones que concede la Ley Universitaria N° 30220, Resolución Viceministerial N° 244-2020-MINEDU, modificado con Resolución Viceministerial N° 099-2022-MINEDU, el Estatuto de la Universidad Nacional de Moquegua aprobado con Resolución de Comisión Organizadora N° 578-2020-UNAM de fecha 22 de junio del 2020.

SE RESUELVE:
ARTÍCULO PRIMERO. - APROBAR, el "PROTOCOLO DE PREVENCIÓN, VIGILANCIA DE LA SALUD Y CONTROL DE RIESGOS FRENTE AL COVID-19 EN LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE MOQUEGUA", presentado por la Dirección de Bienestar Universitario, contenido en Doce (12) folios, el mismo que, forma parte integrante de la presente resolución.

ARTÍCULO SEGUNDO. - ENCARGAR, a la Vicepresidencia Académica, así como a la Dirección de Bienestar Universitario, Dirección General de Administración, disponer las acciones necesarias para la implementación y cumplimiento de la presente Resolución

Regístrese, Comuníquese, Publíquese y Archívese.

Firmado digitalmente por ZEBALLOS GAMEZ Washington FAU 20447261448 soft
Motivo: Soy el autor del documento
Fecha: 01.08.2022 10:40:21 -05:00

DR. WASHINGTON ZEBALLOS GÁMEZ
PRESIDENTE

Firmado digitalmente por KUONG CORNEJO Guillermo Santiago FAU 20447261448 soft
Motivo: Soy el autor del documento
Fecha: 01.08.2022 10:37:34 -05:00

ABOG. GUILLERMO S. KUONG CORNEJO
SECRETARIO GENERAL

VIPAC
UPI
OAJ
DBU
OPP
Archivo

Anexo N° 2 Resolucion de Comision organizadora N° 271-2022-UNAM

UNIVERSIDAD NACIONAL DE MOQUEGUA
COMISIÓN ORGANIZADORA

RESOLUCIÓN DE COMISIÓN ORGANIZADORA N° 271-2022-UNAM

Moquegua, 04 de Abril de 2021

VISTOS, El Oficio N° 090-2022-VIPAC-CO/UNAM del 30.03.2022; y, el Acuerdo de Sesión Extraordinaria Virtual de Comisión Organizadora de la Universidad Nacional de Moquegua, de fecha 31 de Marzo de 2022, y:

CONSIDERANDO:
Que, el párrafo cuarto del artículo 18° de la Constitución Política del Estado, concordante con el artículo 8° de la Ley N° 30220, Ley Universitaria, reconoce la autonomía universitaria, en el marco normativo, de gobierno, académico, administrativo y económico, que guarda concordancia con el Artículo 7° del Estatuto de la Universidad Nacional de Moquegua.

Que, mediante Resolución Viceministerial N° 081-2020-MINEDU se aprobó la Norma Técnica denominada "Disposiciones para la prevención, atención y monitoreo ante el Coronavirus (COVID-19) en universidades a nivel nacional"; además se dispuso, de manera excepcional, la postergación y/o suspensión del inicio de clases y actividades lectivas en las universidades públicas y privadas; asimismo, mediante Resolución Viceministerial N° 085-2020-MINEDU, se aprueba la norma técnica denominada "Orientaciones para la continuidad del servicio educativo superior universitario, en el marco de la emergencia sanitaria, a nivel nacional, dispuesta por el Decreto Supremo N° 008-2020-SA"; cuyo objetivo es, Orientar a las universidades públicas y privadas y a las escuelas de posgrado, respecto de las estrategias a implementar a partir de la declaratoria de emergencia sanitaria, para la continuidad del servicio educativo superior universitario.

Que, mediante Decreto Supremo N° 030-2022-PCM publicado el 26 de marzo del 2022, se aprueba el Decreto Supremo que prorroga el Estado de Emergencia Nacional declarado por el Decreto Supremo N° 016-2022-PCM, Decreto Supremo que declara Estado de Emergencia Nacional por las circunstancias que afectan la vida y salud de las personas como consecuencia de la COVID-19 y establece nuevas medidas para el establecimiento de la convivencia social, y modifica el Decreto Supremo N° 016-2022-PCM; disponiendo en el artículo 1°. Prorrogar el Estado de Emergencia Nacional declarado mediante el Decreto Supremo N° 016-2022-PCM, por el plazo de treinta (30) días calendario, a partir del 1 de abril de 2022, por las circunstancias que afectan la vida y salud de las personas como consecuencia de la COVID 19.

Que, al respecto, con Oficio N° 090-2022-VIPAC-CO/UNAM, el Vicepresidente Académico, remite propuesta de "Lineamientos para el retorno a la presencialidad en la Universidad Nacional de Moquegua", el que determina los lineamientos a seguir por la comunidad universitaria para la adaptación a la nueva presencialidad y garantiza la continuidad del servicio educativo, en la Universidad Nacional de Moquegua, ello en cumplimiento con las disposiciones vigentes de la emergencia sanitaria y previniendo la propagación del Coronavirus (COVID 19), por lo que solicita sea tratado en Sesión de Comisión Organizadora y sea aprobado mediante acto resolutivo.

Que, en Sesión Extraordinaria Virtual de Comisión Organizadora de la Universidad Nacional de Moquegua, de fecha 31 de marzo de 2022, por UNANIMIDAD se Acordó: Aprobar, los "Lineamientos para el retorno a la presencialidad en la Universidad Nacional de Moquegua", cuyo objetivo es determinar los lineamientos a seguir por la comunidad universitaria para la adaptación a la nueva presencialidad y garantizar la continuidad del servicio educativo, en la Universidad Nacional de Moquegua, contenidos en Nueve (09) folios.

Que, estando a las consideraciones precedentes y en uso de las atribuciones que concede la Ley Universitaria N° 30220, Resolución Viceministerial N° 244-2021- MINEDU y el Estatuto de la Universidad Nacional de Moquegua aprobado con Resolución de Comisión Organizadora N° 578-2021-UNAM de fecha 22 de junio del 2021.

SE RESUELVE:
ARTÍCULO PRIMERO. – APROBAR, los **"Lineamientos para el retorno a la presencialidad en la Universidad Nacional de Moquegua"**, cuyo objetivo es determinar los lineamientos a seguir por la comunidad universitaria para la adaptación a la nueva presencialidad y garantizar la continuidad del servicio educativo, en la Universidad Nacional de Moquegua, contenidos en Nueve (09) folios, que forma parte de la presente resolución.

ARTÍCULO SEGUNDO. - ENCARGAR, a la Vicepresidencia Académica, así como a la Dirección General de Administración, adoptar las acciones necesarias para el cumplimiento de la presente resolución

Regístrese, Comuníquese, Publíquese y Archívese.

UNAM
Firmado digitalmente por ZEBALLOS GAMEZ Washington FAU 20445347448 soft
Motivo: Soy el autor del documento
Fecha: 13.04.2022 16:39:45 -05:00

DR. WASHINGTON ZEBALLOS GÁMEZ
PRESIDENTE

UNAM
Firmado digitalmente por KUONG CORNEJO Guillermo Santiago FAU 20445347448 soft
Motivo: Soy el autor del documento
Fecha: 04.04.2022 17:50:55 -05:00

ABOG. GUILLERMO KUONG CORNEJO
SECRETARIO GENERAL

Presidencia
VIPAC
VPI
FACIA
FACSAU
DIGA
Escuela Profesional UDI

FORMATO DE AUTORIZACIÓN DE PUBLICACIÓN EN EL REPOSITORIO INSTITUCIONAL UNAM

Formulario de autorización para la publicación electrónica en la página web del Repositorio Institucional de la Universidad Nacional de Moquegua, de conformidad con la Ley N° 30035 Ley que regula el Repositorio Nacional Digital de Ciencia, Tecnología e Innovación de Acceso Abierto y Resolución de Comisión Organizadora N° 041-2022-UNAM que aprueba el Reglamento que regula el Repositorio Institucional Digital de la UNAM.

1. DATOS DEL AUTOR

Nombres y Apellidos	: Marilin Sadit Córdova Gutierrez
DNI/Carnet de Extranjería/Pasaporte N°	: 71430545
Correo electrónico	: marilin_20_3@hotmail.com
Teléfono/Celular	: 973606925

2. GRADO, TITULO O ESPECIALIZACIÓN (Marque con una X)

Bachiller	Título Profesional	Magister	Doctor	Segunda Especialidad
	x			

3. TIPO DE PUBLICACIÓN (Marque con una X)

a) Articulo ()
b) Tesis de pregrado ()
c) Tesis de Maestría ()
d) Tesis de Doctorado ()
e) Monografía (x)
f) Reporte de caso científico o hallazgos ()
g) Libro ()
h) Parte de un libro ()
i) Revisión ()
j) Conferencia ()
k) Presentación ()
l) Artículo preliminar ()
m) Articulo antes de ser publicado ()
n) Artículo de prensa ()
o) Documentos internos ()
p) Imagen ()
q) Documentos técnicos ()
r) Ponencias presentadas en eventos científicos (Jornada, Congreso, Simposio Conferencias, etc.) ()
s) Informes de suficiencia profesional ()
t) Patentes producidas por académicos/as ()

4. TIPO DE TRABAJO DE INVESTIGACIÓN (Marque con una X)

a) Tesis ()
b) Trabajo de Investigación ()
c) Trabajo de suficiencia profesional ()
d) Trabajo académico (x)

5. DATOS DE LA PUBLICACION

a) Título: IMPLEMENTACIÓN DE LAS MEDIDAS DE BIOSEGURIDAD EN EL RETORNO DE LA EDUCACIÓN PRESENCIAL EN LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE MOQUEGUA, 2022

b) Campo del conocimiento OCDE (Indicar el código de clasificación OCDE de la obra: https://catalogos.concytec.gob.pe/vocabulario/ocde_ford.html) : 5.06.02
c) Fecha de publicación: 2022

6. DATOS DEL ASESOR:

a) Nombres y Apellidos : Oscar Ivan Mamani Mamani
b) DNI/Pasaporte/Cédula : 71978390
c) ORCID : 0000-0003-1907-5865

FIRMA :

DOCUMENTO DE IDENTIDAD : 71430545
NOMBRES Y APELLIDOS : Marilin Sadit Córdova Gutierrez